Como Alc.^es q.^e somos de esta villa, y en cumplim.^to de lo q.^e S.^r V. se nos mandava en su ordn. de 8 del corriente, q.^e recivimos en 17. del mismo; Pasamos a sus manos el adjunto empadronam.^to orig.^l q.^e hemos formado, de todos los varones avecindados en esta hav.^a desde la edad de 16. à 40. años cumplidos, sin distincion alguna: Asimismo una razon circunstanciada de los Sujetos retirados con buena liz.^a del Real Serv.^o, y de los quintos q.^e han cumplido su tiempo en el Exercito; y ultimam.^te un testimonio literal de los Sujetos que voluntariam.^te à servir en el, y de las ofertas que asimismo han hecho, todo con especificacion; para que en vista de todo, se sirva V. ponerlo en noticia de la Junta permanente de tranquilidad pp.^ca de esta ciudad para q.^e en su vista determine lo q.^e estime justo.

Dios gue. a V. m.^s a.^s Villarrubia de Santiago y Ag.^to 21. de 1808.

Ramon Victor Fern.^z Villarrubia — Fran.^co Alcaide

S.^r D.^n Ant.^o Valdomero Aguilera.